

Tribunal rechaza devolver local de iglesia a Adán Cáceres, del Caso Coral

El inmueble, utilizado por el imputado para actividades religiosas, figura entre los bienes ocupados al entramado de corrupción administrativa del que formó parte el militar

SANTO DOMINGO (República Dominicana).-Tras acoger la solicitud del Ministerio Público, el Sexto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional rechazó devolver un local utilizado para actividades religiosas por el mayor general del Ejército Adán Cáceres Silvestre, imputado de la red de corrupción administrativa desmantelada con la Operación Coral.

El fiscal Jonathan Elías Pérez representó al Ministerio Público en la audiencia donde la jueza Yanibet Rivas, luego de acoger la petición formulada por el órgano acusador, rechazó la solicitud de Cáceres Silvestre para la devolución del local en el que se congregaba una iglesia Bautista bautizada como "Vida Eterna del Señor Jesucristo" y donde se congregaba el acusado.

Para la compra del local ubicado en la calle Jonas Salk, número 64, en la zona universitaria del Distrito Nacional, y que se encuentra dentro del grupo de personas jurídicas del entramado de corrupción, Adán Cáceres donó 9 millones de pesos.

La red de corrupción a la que pertenecía el oficial defraudó al Estado dominicano con más de 4,000 millones de pesos. En el proceso el Ministerio Público incautó una gran cantidad de bienes muebles e inmuebles a los acusados en distintos lugares del país, incluyendo diferentes locales, casas, apartamentos, villas, solares y vehículos.

Con las operaciones Coral y Coral 5G el Ministerio Público presentó cargos por corrupción administrativa contra 48 personas, 30 personas físicas y 18 personas jurídicas, imputadas de defraudar al Estado dominicano con más de 4,000 millones de pesos.

Cáceres Silvestre en el año 2011 asumió la seguridad militar del entonces candidato presidencial Danilo Medina Sánchez, quien al asumir la Presidencia en el año 2012 lo designa al frente del Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep).

Junto a Cáceres Silvestre también son procesados Rossy Guzmán Sánchez, la Pastora; el cabo policial Tanner Antonio Flete Guzmán (hijo de la religiosa), el coronel policial Rafael Núñez de Aza y el sargento de la Armada Alejandro José Montero Cruz, así como el mayor del Ejército, Raúl Alejandro Girón Jiménez.

En tanto que en la Operación Coral 5G, derivada de la Coral, fueron arrestados y cumplen medidas de coerción los generales Juan Carlos Torres Robiou (FARD), Boanerges Reyes Batista (ARD) y Julio Camilo de los Santos Viola (FARD), así como el capitán de navío ARD, Franklin Mata Flores, y José Manuel Rosario Pirón.

En el caso también están implicados Carlos Lantigua, Alfredo Pichardo, Erasmo Roger Pérez, Jehohanan Lucía Rodríguez, Yehudy Blandesmil Guzmán y Esmeralda Ortega Polanco.

En otra audiencia Adán Cáceres y Esmeralda Ortega Polanco solicitaron al tribunal que le entregaran documentos de entidades bancarias. En el caso de Cáceres fue acogido de manera parcial, mientras que respecto a Esmeralda se ordenó su entrega. También, fue rechazada una solicitud del acusado Pedro Castillo Nolasco respecto a una prueba relativa a un teléfono móvil.

Nota: el comunicado fue reproducido íntegramente de <https://pgr.gob.do/tribunal-rechaza-devolver-local-de-iglesia-a-adan-caceres-del-caso-coral/>